

SALA LABORAL

REF. PROCESO ESPECIAL. FISCALIA GENERAL DE LA NACION VS. ASONAL JUDICIAL SI

Cali, Trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia anterior, el suscrito SECRETARIO procede a practicar la liquidación de costas en el presente recurso de apelación.

Valor agencias en derecho en primera instancia.....	\$ 0.
Valor agencias en derecho en segunda instancia a cargo de la parte demandada	\$ 2.600.000^{oo}
No se causaron otros gastos en el proceso	
TOTAL.....	\$ 2.600.000.^{oo}

SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

~~JESUS ANTONIO BALANTA GIL
SECRETARIO~~

SALA LABORAL - SECRETARIA
Santiago de Cali, **13 DE OCTUBRE DE 2023**

En la fecha, se fija en lista por UN (1) DIA, según el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil.

~~JESUS ANTONIO BALANTA GIL
SECRETARIO~~

SALA LABORAL - SECRETARIA
Santiago de Cali, **17 DE OCTUBRE DE 2023**

La anterior liquidación de costas queda en traslado a disposición de las partes por el término de TRES (3) DIAS HABILES a partir de las ocho (8) de la mañana del día de hoy.

Vence el traslado el día **19 DE OCTUBRE DE 2023**

(Artículos 108 inciso final y 393 numeral 4° del C.P.C.)

~~JESUS ANTONIO BALANTA GIL
SECRETARIO~~

RAD. 000-2022-00279-00